DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.099 | Viernes 14 de Marzo de 2025 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2621040

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región Metropolitana

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO: "DATA HALL QUILICURA"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 20251300178, del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana, del 28 de febrero de 2025, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Data Hall Quilicura”, cuyo titular es Ascenty Chile SpA.

Que, conforme a la descripción y naturaleza del proyecto “Data Hall Quilicura”, que hace obligatorio su ingreso al SEIA, el cual corresponde a la construcción (reconversión de galpones industriales) y operación de un centro de almacenamiento de datos de alta tecnología - también denominado “Data Hall Quilicura”, diseñado con una infraestructura acorde para alojar distintos sistemas de tecnología de información (TI), los que tienen como función el procesamiento y almacenamiento de datos de diversas empresas.

El proyecto denominado “Data Hall Quilicura” contempla una superficie edificada total de 24.757,175 m2 sobre una superficie de terreno 54.998,00 m2. Este estará compuesto un módulo funcional (edificio data center) y un módulo de oficinas y recepción. Se contará con un total de 30 grupos electrógenos de emergencia de 3.250 kVA, que contarán con tanque (subbase) de almacenamiento de petróleo para autonomía de 38 horas a plena carga, respectivamente, 6 salas de datos, 21 equipos de aire acondicionado Chillers, 108 Fanwall, 60 CRAC, bodegas de almacenamientos y depósitos, dos estanques de control de incendios de 20 m3 c/u (Sprinkler), 2 estanques de agua de 20 m3 c/u y caseta de control. El edificio de oficinas considera una recepción, cocina, salas de reuniones, oficinas, servicios comunes, sala espera, sala BMS, andén, bodegas, corelink, y sala eléctrica. Se proyecta un total de 105 estacionamientos vehiculares (2 unidades para personas con situación de movilidad reducida), 5 estacionamientos de 30 m2 para camiones y 54 estacionamientos de bicicletas. El proyecto se construirá en una etapa, contemplando un total de almacenamiento de petróleo de 900.000 L/765.000 kg (100% full, 30 equipos generadores). El proyecto se encuentra ubicado en Avenida Caupolicán N° 9550, Sector Industrial, Lote 2a, Rol N° 118-89, comuna de Quilicura, Región Metropolitana.

Que, esta Dirección Regional estima que se genera carga ambiental pues pertenece al tipo de proyectos que generan beneficios sociales a la vez que ocasionan externalidades ambientales negativas en localidades próximas durante su construcción u operación, de acuerdo con lo establecido en el inciso 6 del artículo 30 bis de la ley N° 19.300.

En virtud de lo anterior, y conforme al artículo 30° bis de la ley N° 19.300; y los artículos 94 y 95 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, la comunidad podrá realizar observaciones a la Declaración dentro de un plazo de 20 días hábiles, contados desde la presente publicación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

• Dirección Regional del SEA, ubicada en calle Miraflores N° 178, piso 3, Santiago.
• Sitio web www.sea.gob.cl.

Arturo Farías Alcaíno, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana de Santiago.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl